

368739



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION IPC  
CLASE E 04  
SUBCLASE H

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

### PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. AURELIO ZORITA PASTOR

RESIDENCIA: PEDREGALEJO (Málaga).- Octavio Picón

nº 12.

ENUNCIADO: UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE MODULOS PENE

TRANTES A DISTINTO NIVEL, EN LA CONS-

TRUCCION DE EDIFICIOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1                    La invención tiene por objeto y finalidad, el  
construir edificios para viviendas y otros usos, que con-  
servando y adaptándose a las condiciones de habitabilidad  
funcionalidad, espacio vital, dimensiones, higiene, super-  
5                    ficies, volúmenes y otras normas establecidas por las le-  
yes y disposiciones urbanísticas al efecto, ocupen menos -  
espacios en superficies y volúmenes, que los actualmente  
conocidos. Al ocupar muy considerable menor superficie util-  
las viviendas tendrán unos precios, ya sea en venta ó alqui-  
10                    ler, muy inferiores a los actuales de otro lado y aunque -  
las superficies para efectos de costos, sean muy inferior-  
res a las actuales, las superficies utilizables y volume-  
nes a efectos de espacio vital y habitabilidad continúan -  
normales en la práctica ya que no se reducen las dimensio-  
15                    nes de las habitaciones, sino que las zonas que actualmen-  
te son suelos y no se utilizan para transitar, pasan a ser  
espacios para situar muebles, armarios, aparatos sanitarios  
cocinas, enseres, etc. y éstas zonas son normalmente los la-  
dos de las habitaciones, en los que basa este nuevo y origi-  
20                    nal procedimiento modular por penetración desfasada a distin-  
to nivel.

DIBUJOS.-

Los que se adjuntan muestran el módulo tipo, y  
sus aplicaciones de formación de edificios en conjunto a -  
25                    distinto nivel, ejemplos de distribución y formación en un  
módulo ampliado en su ancho ó sección transversal de una -  
unidad de vivienda al mismo nivel.

En lámina 1ª está representado un módulo tipo en  
sección transversal en alzado.

30                    En lámina 2ª están representados varios módulos



1 superpuestos ó yuxtapuestos por penetración lateral y des-  
fasados a distinto nivel agrupados en conjunto y formación  
de edificio en sección transversal en alzado.

5 En lámina 3a están representados varios módulos  
separados, que en la realidad van unidos y superpuestos por  
penetración pero que para facilitar una mejor interpreta-  
ción, en estos dibujos están separados, representados en -  
planta en sección horizontal con ejemplos de distribución  
y situación de aparatos muebles y enseres.

10 En lámina 4a está representado un módulo amplia-  
do lateralmente, de forma que sea una unidad de vivienda  
al mismo nivel; esto es en caso de no interesar la comuni-  
cación intermodular, por la escalinata a distinto nivel,  
el módulo en estas condiciones no pierde sus propiedades y  
15 continua con sus mismas características figura y ventajas  
ya que lo que amplía es sus dimensiones.

DESCRIPCION.-

Los modulos tipo según esta representado en la  
figura de lámina 1a, están formados esencialmente de un -  
20 suelo o zona por la que se transita A, horizontal normal,  
que está limitada lateralmente por las bandas ó salientes  
denominados rodapiés G. En estos lados del suelo y limita-  
do por los rodapiés comienzan las paredes ó tabiques divi-  
sorios, inclinados en su posición C que al llegar a la aris-  
25 ta del ángulo C<sup>1</sup>, cambia su dirección del plano inclinado,  
continuando en posición vertical según D, hasta llegar a -  
la arista del ángulo D<sup>1</sup>, cambiando su dirección en sentido  
contrario, en plano inclinado según posición E, llegando a  
la arista del ángulo E<sup>1</sup>, donde cambia a la posición verti-  
30 cal según F, continuando en vertical hasta la arista forma



1 da por el ángulo  $F^1$ , donde termina y se une al techo B.

5 Los módulos según están representados en lámina 2ª se ven unidos agrupados en formación de conjunto, y es donde se observa y aprecia, la yuxtaposición (o superposición) y penetración de las partes bajas de unos en las partes altas de los otros, motivadas en parte por encontrarse a distinto nivel y en parte por el original y nuevo procedimiento de las paredes laterales que al estar formadas - por figuras geométricas de ángulos complementarios, y líneas quebradas que proporcionan al penetrar su acoplamiento y dan lugar a la existencia de unos espacios que sirven perfectamente para en parte el cometido normal de situación y alojamiento de muebles y armarios, enseres, etc. y en parte para conseguir con éstos espacios que no están ocupados la normal sensación de amplitud y espacios libres, necesarios en todas las viviendas que racionalmente están consideradas como normales y funcionales, en cuanto a comodidad, habitabilidad, salubridad, espacio vital, etc.

15 En esta lámina 2ª están representados varios ejemplos de situación de ventanales, puertas, camas, armarios, aparatos sanitarios, equipo de cocinas, etc. y detalle de escalinata de intercomunicación, entre módulos a distinto nivel,

20 En A puertas, en B puerta acristalada de terraza a estar ó salon, en C gran ventanal, en D ventana, en E cama transversal, en F armarios empotrados, en G estanterías ó librerías empotradas, en H fregaderos, en I cocinas, y armarios cocina, en J camas en longitud, en K pilas de lavar, en L mesa en M frigorífico, en N sofás y sillones, en O televisor, en P bide, en Q retrete, en R bañera,

25

30



241

1 en S lavabo, etc.

Con el número 1 se interpreta un solo modulo, para vivienda mínima, apartamento ó habitación hotelera.

5 El número 1 más el número 2 intercomunicados, por la escalinata T, forman una vivienda normal, de dos dor-  
mitorios, baño, estar-comedor, hall, cocina etc. y uniendo a estos dos módulos el número 3, ó más modulos, se forma una vivienda con más dormitorios, o habitaciones para otros usos (salas). (despachos) (estudio) etc.

10 ; En la lámina 3ª y con los números 1,2 y 3 están representados ejemplos de distribución, funcional en plan-  
ta normales, y en estos ejemplos se observa y detalla ,la situación de aparatos sanitarios de aseos, muebles, arma-  
rios, camas, et c. colocados y fijados ó empotrados en los  
15 lados de las habitaciones donde normalmente van situados, precisamente en las zonas de superficies y espacios qe son objeto de este nuevo y original procedimiento modular de  
crear unas viviendas ó locales que conservando las caracte-  
20 rísticas establecidas por las normas al efecto, consigan - su construccion y venta ó alquiler, en unos precios muy considerablemente disminuidos de los que actualmente se -  
consideran normales, en cuanto a metros cuadrados de edifi-  
cación util y no utilizable y un ahorro tambien en cuanto a terrenos muy considerable, ya que los índices de edifica-  
25 ción aumentaprácticamente en superficies y volúmenes aun- que teóricamente continuen en sus actuales límites de difi-  
cabilidad

30 En esta descripción no se detallan ni se hace referencia a las formas de estructura, detalles construc-  
tivos de edificio, instalaciones y otros factures, ya que



1 éstos son objeto de estudio y características convenciona-  
les en que habrá de procurarse, lo mismo en estructura, que  
en estética, seguridad etc. una ejecución racional y econo-  
mica, ligera y sencilla, que en conjunto proporcione venta-  
5 jas y no sea causa de anular, los efectos que se pretenden  
de una muy considerable disminución en la capitalización  
de las viviendas y edificación en general, y muy considera-  
ble ahorro de terrenos y solares edificables.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1. UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE MODULOS PENETRANTES A DISTINTO NIVEL, EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, que esencialmente se caracteriza porque se fundamenta en la utilización de unos módulos completos y habitables, cuyas paredes, ó tabiques laterales, están formados en toda ó en parte de su longitud, y de abajo a arriba, por una línea quebrada de ángulos complementarios, que comienza mediante un plano inclinado hacia arriba y hacia fuera, emergente del suelo, el cual se continua en otro vertical que a su vez se prolonga en otro inclinado hacia dentro, igual de largo que el primero y formando un ángulo que complementa el de aquel, cuyo tramo a su vez, se continua en otro vertical, de la misma longitud que el segundo, a cuyo extremo superior se solidariza la superficie en funciones de techo.

5

10

15

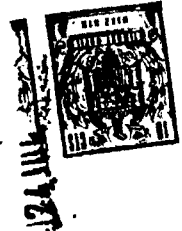
2. UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE MODULOS PENETRANTES A DISTINTO NIVEL, EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, según 1, caracterizado porque para determinar la zona transitable dentro de cada módulo van situados a ambos lados del suelo en sentido longitudinal, sendos salientes en funciones de rodapiés, emergentes y solidarios del arranque del primer plano inclinado de las paredes laterales.

20

25

3. UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE MODULOS PENETRANTES A DISTINTO NIVEL, EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, según 1, caracterizado porque el acoplamiento de los módulos entre sí, para formar una edificación se consigue mediante la yuxtaposición lateral de los mismos, que quedan situados de modo que el espacio externo delimitado por la parte alta de un módulo es ocupado por la parte baja de otro, dando lugar a que suelos y techos queden desfasados a distintos niveles mientras que las paredes, que presentan ángulos complemen-

30



1

tarios quedan perfectamente acopladas entre si.

5

4. UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE MODULOS PENETRANTES A DISTINTO NIVEL, EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, segun 1 y 3, caracterizado porque dos ó más de los modulos descritos acoplados por el sistema objeto de esta invención, pueden ser comunicados por medio de escalinatas para constituir una vivienda de extensión variable.

10

5. UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE MODULOS PENETRANTES A DISTINTO NIVEL, EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, según 1 caracterizado porque la sección transversal de los modulos puede ser ensanchada y dividida interiormente mediante tabiques, sin que ello implique cambio en el sistema, al objeto de que cada uno pueda constituir una unidad de vivienda a un mismo nivel y sin necesidad de escalinatas de intercomunicación entre habitaciones.

15

6. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que se solicita: UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE MODULOS PENETRANTES A DISTINTO NIVEL, EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 24 junio 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

265739

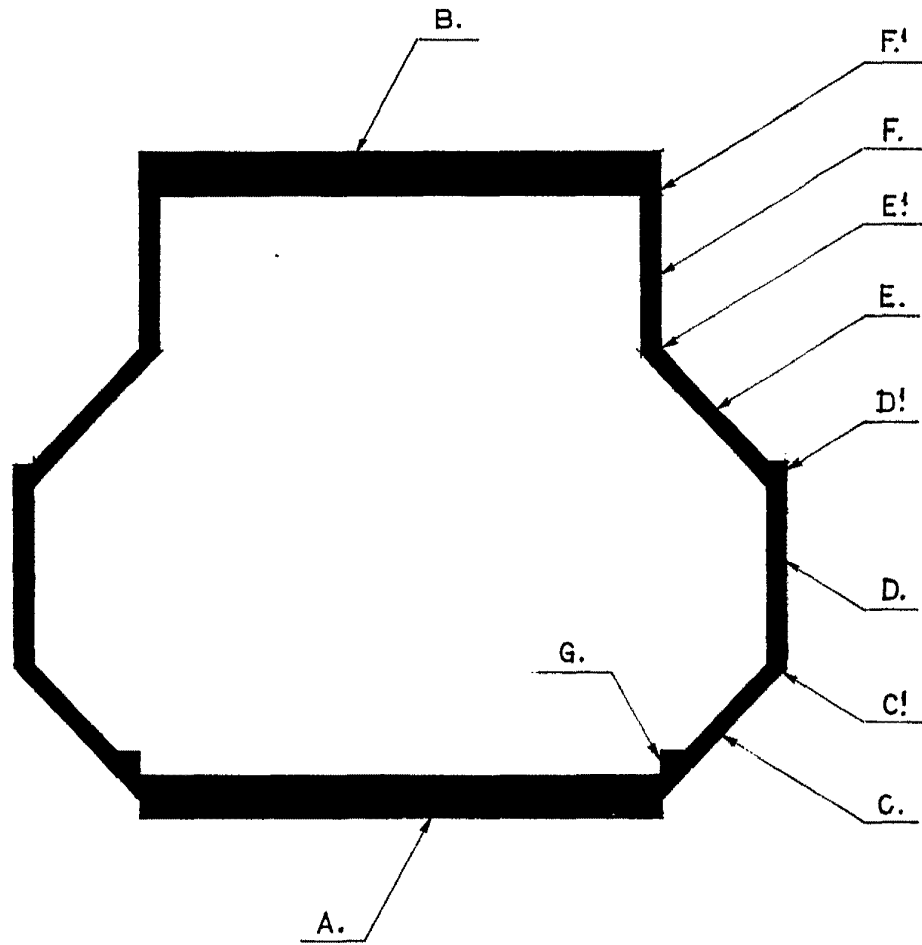


FIG.-1

ESCALA VARIABLE  
MADRID, 24 DE junio DE 1969

BERNARDO UNGRÍA  
P. P.

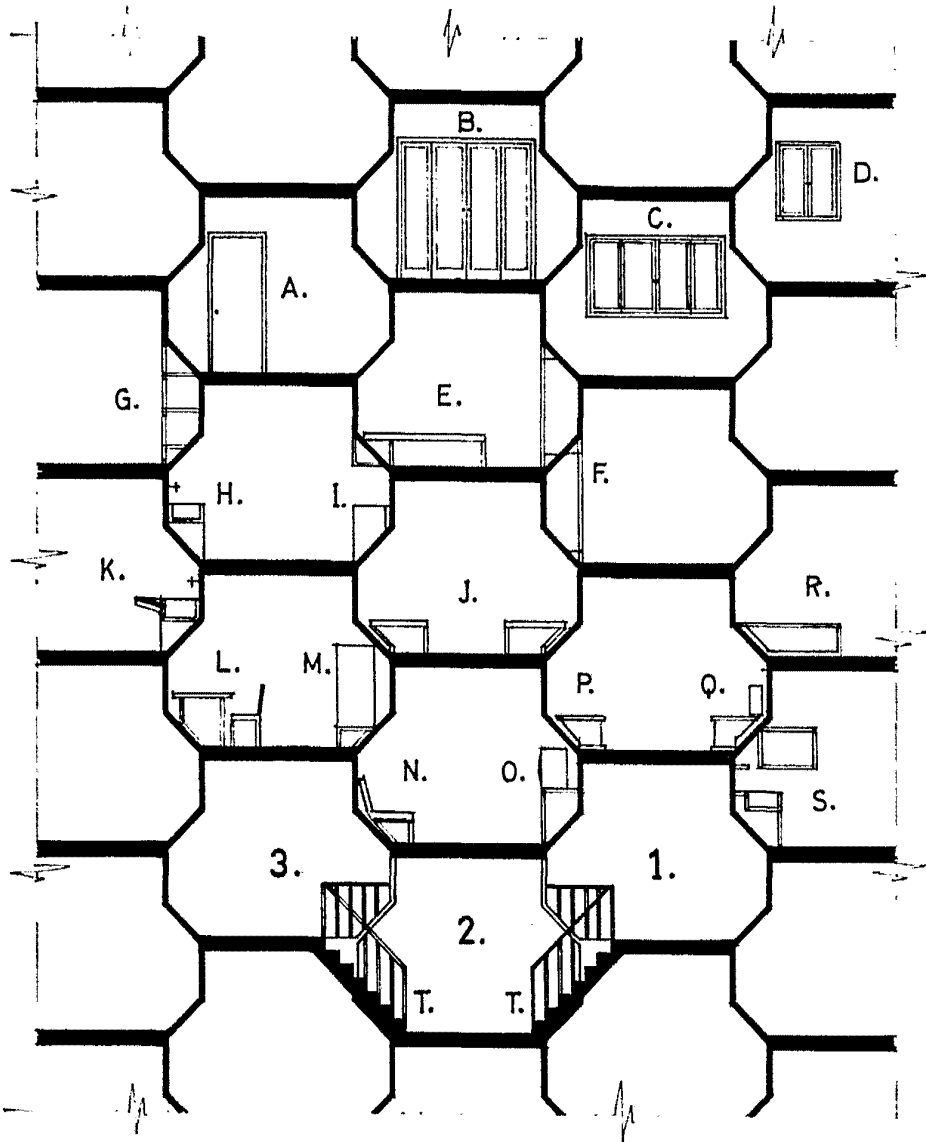


FIG.-2

REVISADO VARIABLE  
MADRID, 24 DE junio DE 1969

BERNARDO UNGRIG  
P. E.

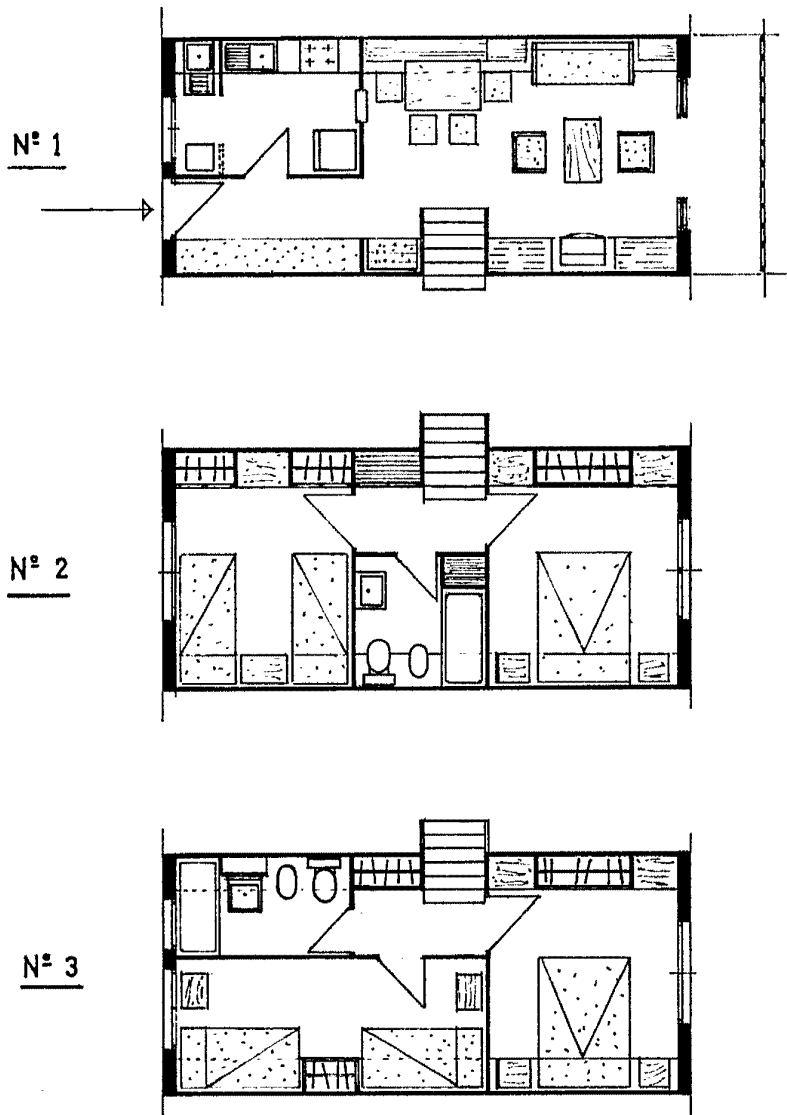


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
MADRID, 24 DE JUNIO DE 1969  
BERNARDO UNGRIG  
P. R.

1

363734

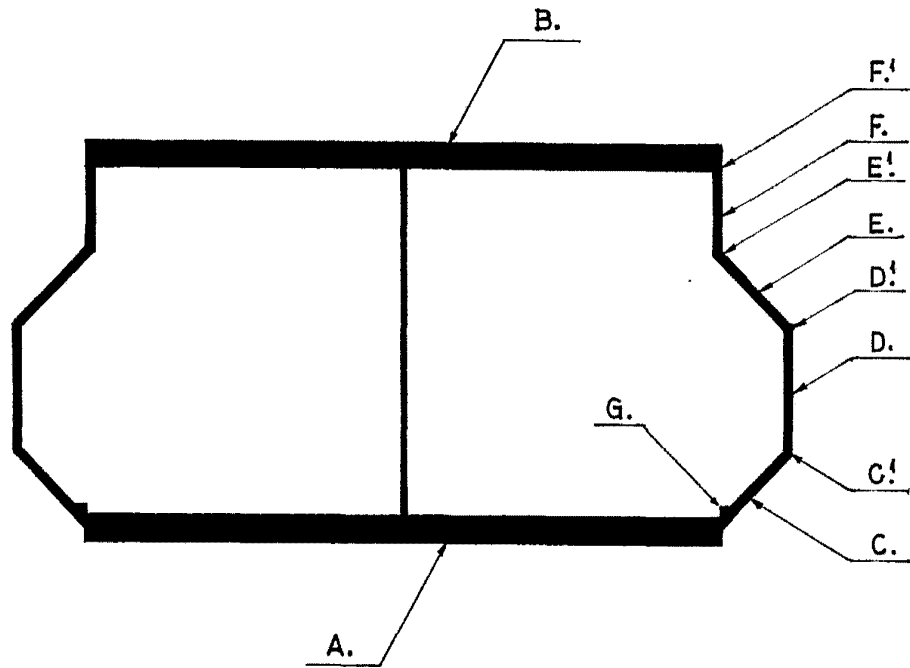


FIG.-4

ESCALA VARIABLE  
MADRID, 24 DE junio DE 1969  
BERNARDO UNGRÍA  
P. P.